de aguilera a rrenta de ellas alcavalas desta
ciudad este presente año ayuda al dicho juan gur
tado con el vnquento ochocientas y veynte
y siete mrs en que esta ciudad esta en
cabeçada y con este auto y su carta de pago
se le rrecivan en quenta al dicho juan de agui
lera los dichos vnquento ochocientas y veynte
y siete mrs

Libranza

mandaron que se le libranza para que a francisco
ortega de carrion mayordomo que a sido desta
ciudad se le descarguen las quentas que diere
del dicho officio de mayordomo dos mil trezientos y quarenta y
seys mrs por otros tantos que gasto en los pleytos que esta
ciudad trata con el bachiller gorraiz y los herederos
de los officios sobre el salir con las pendencias como
parece por cinco cedulas de alcanfor de sepulveda
rrecivo y comisario

Libranza

mandaron dar libranza para que al dicho mayordomo se le
descarguen en sus quentas treynta y seys reales por
otros tantos que por orden de pedro casanova
nicolas garri y martin de afuentes regidores y
comisarios para ello gasto en pagar las ynfor
maciones que se hizieron contra diego de trueva
y su hijo sobre el desacato que tuvieron en la pesca
de la conçaldi [illegible] para [illegible] a los ynqui
sidores y en pagar los [illegible] que a ello fueron
como lo mostro por tres cedulas de los dichos
comisarios

Libranza

mandaron que se le libranza para que al dicho francisco
ortega de carrion se le rrecivan en quenta catorze ducados
por otros tantos que gasto en comprar vnquenta
de polvora para la artilleria desta ciudad de
que se hizo cargo a juan serrano [illegible]
[illegible] de quien tubo orden para ello

Libranza

mandaron dar libranza para que se le descarguen al dicho francisco
ortega de carrion trezientos y veynte y seys mrs por otros
tantos que gasto por orden de xpoval de villarreal rrecivo y
comisario el rrepaso de las fuentes y de las casas desta ciudad
y pleytos con el paro moreno de [illegible] como lo mostro por
cinco cedulas del dicho xpoval de villarreal